

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria OPE686/2022

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPE 686/2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES					TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS						
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros	4.2-		
OPE686-2022-6662cf1b6bbf9	0	0	0	0	0	0	
OPE686-2022-665ee79b13889	2	0	0	0	0	2	
OPE686-2022-665e0b81e3188	0	0	0	0	0	0	
OPE686-2022-6661fbce67aee	0	0	0	0	0	0	
OPE686-2022-66615c66ac4b9	0	0	0,16	0	0	0,16	
OPE686-2022-6662b9bbbd7de	2	2	29,1	20	0	53,1	
OPE686-2022-6655aa5586a26	3,5	0	0	0	0	3,5	
OPE686-2022-66600dd301b1d	0	0	0	0	0	0	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES		TOTAL
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	Val entrevista personal (0-20 ptos)	
OPE686-2022-6662b9bbbd7de	15 ptos	15 ptos	15 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
OPE686-2022-6662b9bbbd7de	68,1 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.